

ADQUISICIÓN DE EMPRESAS Y SU EFECTO CONTABLE BAJO NIIF EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Isabel Cristina Monsalve Montoya
imonsal1@eafit.edu.co

Asesor:

Diego Alexander Restrepo Tobón
Drest16@eafit.edu.co

Resumen

El presente trabajo presenta un estudio de la aplicación de la norma internacional NIIF 3 - Combinaciones de Negocios, con el fin de mostrar los efectos contables de las combinaciones de negocios en los estados financieros consolidados de una entidad. Se ilustra el procedimiento para aplicar dicha norma bajo el desarrollo de un ejercicio hipotético, haciendo énfasis en los efectos contables que los usuarios de la información financiera deben tener en cuenta para la interpretación de los mismos en dichas combinaciones; asimismo, se presenta un caso de combinación de negocios de Grupo Éxito. La principal conclusión de este ejercicio es que los efectos contables pueden ser sustanciales y deben ser claramente distinguidos para un adecuado análisis e interpretación de los estados financieros de una empresa.

Palabras clave: valor razonable, NIIF, IASB, crédito mercantil, deterioro.

Abstract

This paper presents a study of the application of the international standard "NIIF 3 - Business Combinations" in order to show and evaluate the accounting effect of business combinations in the consolidated financial statements of an entity. This paper shows the procedure to apply the standard under the development of a hypothetical exercise, emphasizing the accounting effects that the users of the accounting information must take into account for the interpretation of the same in said combinations. Likewise, this paper shows a business combination case of "Grupo Exito". The main conclusion of this exercise is that the accounting effects can be substantial, and they must be clearly distinguished for an adequate analysis and interpretation of the financial statements of a company.

Keywords: fair value, IFRS, IASB, goodwill, impairment

1. Introducción

En Colombia, antes de la entrada en vigor de la ley 1314 de julio de 2009, la presentación de los estados financieros estaba regulada bajo los decretos 2649 y 2650 de diciembre de 1993, los cuales, establecían como criterios de medición el valor histórico, el valor actual, el valor de realización y el valor presente, sin embargo las prácticas o costumbres llevaban a que cada transacción económica se registraba a su valor pagado o equivalente del momento de la realización del hecho económico, sin embargo esta práctica estaba enmarcada al cumplimiento fiscal.

Antes de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB¹, cuando se realizaba una combinación de negocios de un ente económico, la determinación del crédito mercantil² era la diferencia entre el precio pagado y el patrimonio de la compañía adquirida, lo anterior lo podemos evidenciar en la adquisición realizada por Grupo Éxito en el año 2011 de la sociedad Spice Investments Mercosur S.A., la cual se observa en las notas de sus estados financieros como un rubro por exceso de valor patrimonial pagado³; ahora esto es uno de los efectos en la convergencia a las NIIF, debido a que la norma establece la medición a valor razonable, en el momento en que se realiza una combinación de negocios, y esto lleva a analizar si hay un exceso o defecto en la contraprestación transferida en el momento de la adquisición de una compañía, seguidamente se realiza la asignación del precio de compra, el cual se conoce en sus siglas en inglés como “PPA⁴” y así determinar el crédito mercantil, lo que conlleva posteriormente, a realizar pruebas de deterioro del mismo.

¹ International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad)

² El crédito mercantil también es conocido en el mercado de capitales como la plusvalía adquirida o goodwill.

³ En el informe de gestión publicado por Grupo Éxito en el año 2011 en la Nota No. 10 de los estados financieros consolidados, se observa el detalle de los intangibles de la compañía, donde se muestra el crédito mercantil pagado por las adquisiciones realizadas por el Grupo. Los estados financieros consolidados presentados en dicho año, se encontraban bajo los Principios Contabilidad Generalmente Aceptados de Colombia establecido en el Decreto 2649 de diciembre de 1993. Éste informe está disponible en la página web de la compañía (<https://www.grupoexito.com.co/images/resultados-financieros/informe-de-gestion-anual-2011.pdf>)

⁴ Purchase Price Allocation

Es precisamente, por los anteriores argumentos, que el objetivo de este trabajo es mostrar los efectos contables en los estados financieros consolidados de un ente económico cuando se obtiene control de otra compañía, haciendo uso de la NIIF 3 - Combinaciones de Negocios, mediante el desarrollo de un ejercicio hipotético que permita ilustrar cómo se debe aplicar la norma y los efectos contables que genera la misma tanto en el reconocimiento y medición como en la presentación de estados financieros; adicionalmente, se realiza un análisis de un caso práctico de Grupo Éxito en el año 2015, con el fin de verificar el reconocimiento del crédito mercantil en sus adquisiciones, o en caso contrario el reconocimiento de ingresos por compras en términos ventajosos, también conocido como el “*badwill*”, identificar los ingresos contables o egresos que se derivan producto de las combinaciones de negocios, cómo un inversionista debe interpretar esos cambios en la evaluación de la posición financiera de una empresa y, finalmente, dar algunas recomendaciones para la definición de lineamientos que permitan evidenciar si existen indicios de deterioro.

Este trabajo inicia mencionando los antecedentes de cómo era la regulación en Colombia antes de las NIIF; luego se realiza la revisión de la literatura sobre las bases teóricas de las NIIF, pasando por el marco conceptual de la información financiera, en el cual se establecen los conceptos relacionados con la preparación y presentación de estados financieros para los usuarios de información financiera; después se hace la referenciación de trabajos académicos sobre combinaciones de negocios, se estudia y analiza la NIIF 3 - Combinaciones de Negocios, demostrando así el desarrollo de un ejercicio hipotético para un entendimiento básico; se presenta un estudio de caso realizado a la compañía Grupo Éxito para el año 2015 y, al final, se presentan algunas recomendaciones para evidenciar si existen indicios de deterioro.

Es de anotar que en Colombia el término “Combinaciones de Negocios” no era muy común; sin embargo, con la entrada en vigor de la ley 1314 de julio de 2009 se dio a conocer y a tener un tratamiento especial. Las NIIF son más exigentes tanto en su aplicación como en entender sus conceptos, y de acuerdo con el estudio que se ha realizado

ha quedado en evidencia que no hay literatura de casos prácticos en Colombia de cómo se debe realizar la aplicación de la NIIF 3 - Combinaciones de Negocios; es decir, es muy poca la documentación al respecto del tema aquí abordado, por lo que este trabajo busca dar un entendimiento general de lo que dice la norma, esperando que sea de gran ayuda para los usuarios de información financiera como los contadores, inversionistas, analistas financieros de comisionistas de bolsas, entre otros profesionales del campo de los negocios.

Este documento está dividido en cuatro partes: en la primera se desarrolla el marco de referencia conceptual y teórico, en la segunda el método de solución, en la tercera la presentación y análisis del resultado del estudio realizado sobre la aplicación de la norma, del cual se espera que sea una guía para analistas y otros usuarios de información financiera y, finalmente, se formulan las conclusiones.

2. Marco de referencia conceptual y teórico

2.1 Antecedentes de las NIIF

Bajo el decreto 2649 de diciembre de 1993 se reglamentó en Colombia la contabilidad en general y se expidieron los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en el país, los cuales deben ser aplicados por las personas jurídicas o naturales que por ley deban llevar contabilidad.

De acuerdo a lo que establece el decreto 2649 de diciembre de 1993 se entiende por principios o normas de contabilidad generalmente aceptados el conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas.

Para entender mejor el tema, lo que el decreto 2649 de diciembre de 1993 busca es que la información contable sea comprensible, clara y fácil de entender. Algunas normas técnicas generales dadas en el Capítulo I del decreto, corresponden a:

- Propósito: en desarrollo de las normas básicas, las normas técnicas generales regulan el ciclo contable.
- Reconocimiento de los hechos económicos: el reconocimiento es el proceso de identificar y registrar o incorporar formalmente en la contabilidad los hechos económicos realizados.
- Contabilidad de causación o acumulación: los hechos económicos deben ser reconocidos en el período en el cual se realicen, y no solamente cuando sea recibido o pagado el efectivo o su equivalente.
- Medición al valor histórico: los hechos económicos se reconocen, inicialmente, por su valor histórico, aplicando cuando fuere necesario la norma básica de la prudencia.

Al mismo tiempo, se expidió el decreto 2650 de diciembre de 1993, a través del cual se reglamentó el plan único de cuentas para comerciantes en Colombia, que debía ser aplicado por las personas jurídicas o naturales que por ley deban llevar contabilidad. Básicamente, el plan único de cuentas busca la uniformidad en el registro de las operaciones económicas realizadas por los comerciantes con el fin de permitir la transparencia de la información contable y, por consiguiente, su claridad confiabilidad y comparabilidad.

2.2 Adopción de las NIIF

Con la expedición de la ley 1314 de julio de 2009, en Colombia, se establece la adopción de las NIIF; esa fue la respuesta a la búsqueda de que la información financiera y contable se encuentre en un lenguaje común y homologado a los estándares internacionales de aceptación mundial, con el propósito que pueda ser utilizada y comprendida por los

distintos mercados de capitales, a tal efecto que la información financiera de un ente económico se vuelva una contabilidad, donde se refleja la realidad financiera de los activos y pasivos, usando como herramientas de medición los flujos de caja futuros, precios cotizados en mercados activos, volatilidades y riesgos implícitos, entre otros factores.

Bajo la aplicación de la NIIF también es importante la definición de políticas contables, las cuales son los principios específicos, las bases, las reglas y las prácticas aplicadas por una entidad para la preparación y presentación de los estados financieros, la cual está reglamentada en la NIC 8 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, cuyo objetivo se basa en prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables.

Según el IASB (2014), en la NIC 1 – Presentación de estados financieros, se establece que los estados financieros deben comprender:

- Un estado de situación financiera al final del período.
- Un estado de resultado y otro resultado integral del período.
- Un estado de cambio en el patrimonio.
- Un estado de flujos del período.
- Y por último las notas.

En comparación con el decreto 2649 de diciembre de 1993, se puede identificar que desaparece el estado de cambios en la situación financiera y se introduce un nuevo concepto denominado “Otros Resultados Integrales”, donde se incluyen en el patrimonio algunas partidas de ingresos y gastos, añadiéndose a esto las utilidades y/o pérdidas no realizadas.

Se puede afirmar que uno de los objetivos de la información financiera es poder proporcionar información que permita comprender las fuentes de ingresos de un ente económico y las decisiones de inversión que realiza determinada administración, debido a

que esto contribuye a la toma de decisiones acertadas que satisfacen la necesidad de los usuarios de la información financiera.

Según indica Rodríguez (2012), el uso de la información financiera se hace desde diferentes puntos de vista, dependiendo de los usuarios, ya que cada uno puede tener diferentes objetivos, problemas por resolver e incluso oportunidades por lograr. A partir de esta apreciación, y de acuerdo con el objetivo de las NIIF, la revelación de información financiera se vuelve un insumo fundamental para la toma de decisiones en dirección a los usuarios de la información financiera, los cuales se pueden identificar como: la administración, la junta directiva, los inversionistas, proveedores, clientes, entidades financieras y el Estado.

Ahora bien, en dirección hacia la convergencia de las normas de contabilidad y de información financiera, se expidieron los decretos 2706 y 2784 de diciembre de 2012 y el decreto 3022 de diciembre de 2013, en los cuales se establecieron la contabilidad simplificada, las NIIF plenas y las NIIF para PYMES, las cuales deben aplicarse de manera diferencial en tres grupos de preparadores de estados financieros, los cuales se detallan a continuación.

Tabla 1. Grupos de aplicación de NIIF

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
¿Quiénes?	Emisores de valores Entidades de interés público	Pequeñas y medianas empresas	Microempresas
Nº. de empleados	Mayor a 200	Entre 11 y 200	Menor a 10
Activos totales	Mayor a 30.000 SMMLV	Entre 500 y 30.000 SMMLV	Menores a 500 SMMLV
Período de preparación	1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013	1 de enero de 2014 a 31 de diciembre	1 de enero de 2013 a 31 de

		de 2014	diciembre de 2013
Período de transición	1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2014	1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2015	1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2014
Primer período de aplicación	1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2015	1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2016	1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2015
Aplicación	NIIF plenas	NIIF para pymes	Norma de contabilidad simplificada

Fuente: Documento de direccionamiento estratégico del CTCPS⁵ del 5 de diciembre de 2012

2.3 Combinaciones de negocios

Se puede definir la combinación de negocios como una compra de control sobre otro ente económico, y en este suceso siempre se identificará un adquirente, quien es el que obtiene el control, entendido este último como “el poder para dirigir las políticas financiera y de explotación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades” (García, 2013, p. 364).

Según el IASB (2014), el objetivo de la NIIF 3 - Combinaciones de Negocios se basa en “mejorar la relevancia, la fiabilidad y la comparabilidad de la información sobre combinaciones de negocios y sus efectos, que una entidad que informa proporciona a través de su estado financiero” (p. A147). Para lograrlo, esta NIIF establece los siguientes principios y requerimientos sobre la forma en la entidad adquirente:

- a) Reconocerá y medirá en sus estados financieros los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no controladora en la entidad adquirida.

⁵ Consejo Técnico de la Contaduría Pública es la autoridad colombiana de normalización técnica de las normas contables de información financiera y de aseguramiento de la información de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley 1314 de julio de 2009.

- b) Reconocerá y medirá la plusvalía adquirida en la combinación de negocios o una ganancia procedente de una compra en condiciones muy ventajosas.
- c) Determinará qué información revelará para permitir que los usuarios de los estados financieros evalúen la naturaleza y los efectos financieros de la combinación de negocios (IASB, 2014, p. A147).

De acuerdo con lo que la norma indica, todas las combinaciones de negocios se deben contabilizar por el método de adquisición, el cual implica la asignación del precio de los activos y pasivos⁶ de la compañía adquirida a su valor razonable, y la contabilización del valor no asignado como crédito mercantil. Esto es lo que se denomina como el Purchase Price Allocation (PPA), el cual requiere cubrir las siguientes fases:

- 1) Identificación de la entidad adquirente, la entidad adquirida y la determinación de la fecha de adquisición.
- 2) Medición del costo de la combinación de negocio.
- 3) Distribución del costo de la combinación entre los activos adquiridos y los pasivos asumidos.
- 4) Reconocimiento y medición de la plusvalía o ganancia por compra en términos muy ventajosos.

Por consiguiente, es importante entender dos términos que trae la adopción de las NIIF y que interfieren con las combinaciones de negocios que son: el valor razonable y el deterioro de valor de los activos. Según el IASB (2014), Si un activo se encuentra contabilizado por un importe superior al importe recuperable se deberá reconocer una pérdida por deterioro del valor del activo en el estado de resultados integral. Ahora bien, el valor razonable se define como “el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición” (IASB, 2014, p. A599). La NIIF 13 - Medición a Valor Razonable, de acuerdo con el IASB (2014), establece unas jerarquías de valor razonable de acuerdo con la naturaleza de los datos de entrada, las cuales son:

⁶ La NIIF 3 también permite el reconocimiento de pasivos contingentes

- 1) Nivel 1: precios de cotización en mercados activos y pasivos idénticos.
- 2) Nivel 2: *inputs* distintos de precios de cotización incluidos en el nivel 1, observables directa o indirectamente para el correspondiente activo o pasivo.
- 3) Nivel 3: *inputs* no observables para el activo o pasivo.

Finalmente, tomando en consideración el concepto de valor razonable, si el monto pagado por el adquirente es mayor del valor razonable de los activos adquiridos y pasivos asumidos es lo que da lugar a reconocer un crédito mercantil, o lo que hoy denominamos una *plusvalía* o *goodwill*; si es menor, se refiere a una compra en términos ventajosos o un *badwill* y se deberá reconocer un ingreso. En consecuencia, estos sucesos responden a una decisión de inversión de la cual se espera obtener ingresos futuros que permitan recuperar el monto invertido.

2.4 Revisión de la literatura

Sobre el tema aquí abordado es abundante la literatura, sin embargo para los propósitos de este trabajo, sólo se tendrán en cuenta algunos documentos, todos ellos escogidos de manera selectiva a partir de la revisión de la literatura efectuada, en la medida en que sería imposible abarcarlos a todos y cada uno de ellos.

Para comenzar, es importante hacer mención del Marco Conceptual para la Información Financiera de la IASB (2014), que es precisamente una de las bases teóricas que soportan el presente trabajo investigativo, debido a que establece los conceptos que están presentes en la preparación y presentación de los estados financieros para usuarios de información financiera. Específicamente, son siete los propósitos del marco conceptual: primero, ayudar al Consejo en el desarrollo de futuras NIIF y en la revisión de las existentes; segundo, ayudar al Consejo en la promoción de la armonización de regulaciones, normas contables y procedimientos asociados con la presentación de estados financieros, mediante el suministro de bases para la reducción del número de tratamientos contables alternativos permitidos por las NIIF; tercero, ayudar a los organismos nacionales

de emisión de normas en el desarrollo de las normas nacionales; cuarto, ayudar a los preparadores de estados financieros en la aplicación de las NIIF y en el tratamiento de algunos aspectos que todavía no han sido objeto de una NIIF; quinto, ayudar a los auditores en la formación de una opinión acerca de si los estados financieros están de acuerdo con las NIIF; sexto, ayudar a los usuarios de los estados financieros en la interpretación de la información contenida en los estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF; y séptimo, suministrar, a todos aquellos interesados en la labor del IASB, información acerca de su enfoque para la formulación de las NIIF.

La NIC 1 - Presentación de Estados Financieros también soporta la base teórica de este trabajo, pues allí se establecen las bases para la presentación de los estados financieros con propósitos de información general, con el ánimo de asegurar que estos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad, correspondientes a períodos anteriores, como con los de otras entidades diferentes.

Otros trabajos que también ayudaron en la construcción de la base teórica de este estudio son los de Ruiz (2009), Baker, Biondi y Zhang (2010), Hamberg, Paananen y Novak (2011), Hernández y Peña (2013), Hamberg y Beisland (2014), Giner y Pardo (2015), Lemus (2016), Masadeh, Mansour y Salamat (2017), Melo y Borba (2017) y Palau (2017).

Ruiz (2009), por ejemplo, realiza un breve análisis a partir de una investigación descriptiva y explicativa de la aplicación de la NIIF 3 en las combinaciones de negocios de una institución financiera venezolana entre 2007 y 2008. En general, la autora dice que para llegar al punto analítico de este trabajo primero se explica todo lo relacionado a las normas internacionales, y en especial a la NIIF 3; también se explica todo lo concerniente a las entidades financieras, principalmente lo relativo a la institución financiera. Luego de obtener dicha información, analiza las combinaciones de negocios en la entidad y explica cómo se realizan tales combinaciones en sus sucursales y oficinas; igualmente, se determina el efecto e impacto socioeconómico y tributario dentro de la institución

financiera al adoptar esta norma y demás normas internacionales y se da un ejemplo práctico sobre los estados financieros para los períodos en estudio, en el cual se especifican las cuentas utilizadas en la institución financiera para la realización de las combinaciones de negocios, entre otros elementos. La conclusión a la que se llega con este estudio es que la entidad adopta las normas internacionales en sus estados financieros por el simple hecho de que cotiza en la bolsa de valores, aunque el personal que labora en la institución no conoce el significado de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las NIIF, tanto en esta entidad financiera como en otras empresas.

Baker, Biondi y Zhang (2010) abordan dos aspectos distintos de la falta de armonía en el establecimiento de las NIC. El primer aspecto se relaciona con el contexto económico político de los estándares de contabilidad financiera, y el segundo con el papel desempeñado por la comprensión diferencial de los objetivos fundamentales de la información financiera en un contexto internacional. El objetivo del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de producir un conjunto de estándares de contabilidad globales para atender las necesidades de los mercados de capital globales, ha llevado a una reducción en el número de métodos de contabilidad permitidos y un avance hacia el modelo de contabilidad del valor razonable. En particular, el IASB concluyó que el método de adquisición es el único método de contabilización permitido para las combinaciones de negocios. En contraste, los emisores de normas chinas manifestaron el desacuerdo con la NIIF 3 – Combinaciones de Negocios y rechazan el no amortizar el crédito mercantil, lo cual desafía, dicen los investigadores, el objetivo del IASB de lograr la convergencia contable internacional a través del modelo de valor razonable.

Hamberg, Paananen y Novak (2011), utilizando datos de Suecia, documentaron las consecuencias contables de la adopción de la NIIF 3 y la reacción del mercado accionario. Según los investigadores, después de la adopción de esta norma en enero de 2005, el monto del crédito mercantil aumentó; el cual fue causado en parte por una mayor actividad de adquisición y en el abandono de las amortizaciones, adicionalmente encontraron evidencia que les permitió identificar en el mercado de valores, la revalorización de las compañías

intensivas en crédito mercantil en torno a la adopción de las NIIF, a tal efecto, sugieren que se investiguen las consecuencias a largo plazo de la adopción de la NIIF 3, donde se aborde en particular cómo los deterioros del crédito mercantil realizados según la NIIF 3 son vistos por los inversionistas, cómo los incentivos económicos que impulsan la decisión de perjudicar el crédito mercantil, y el papel, cada vez más importante, que desempeñan los auditores para verificar algo casi imposible de comprobar.

Hernández y Peña (2013) efectuaron un trabajo investigativo en el que estudiaron los temas de fusión y combinación de negocios mediante el análisis de una situación real colombiana. En general, los investigadores llevaron a cabo una identificación de las bases teóricas que contemplan el contexto de las fusiones en la normatividad contable colombiana e internacional; posteriormente, realizaron la presentación del caso de estudio de la fusión Banco de Bogotá S. A. y Banco de Crédito y Desarrollo Social Megabanco S. A., bajo la revisión de la aplicación de la NIIF 3, con lo cual se logró identificar la empresa adquirente y la empresa adquirida, la fecha de adquisición y los activos adquiridos y pasivos asumidos por la entidad adquirente. En suma, los activos y pasivos de la entidad absorbida se encontraron a valor en libros y no a valor razonable, como se esperaba; de igual forma, se encontró que, al momento de hallar el crédito mercantil de la operación, se identificó un ingreso, dado que el valor pagado fue inferior a la diferencia entre los activos y pasivos asumidos.

Hamberg y Beisland (2014) examinan los efectos de relevancia de valor de los cambios en la contabilidad del crédito mercantil en un entorno europeo. En general, se señala en el estudio que la NIIF 3 reemplazó las normas contables que enfatizaban la amortización del crédito mercantil en vidas útiles cortas que mantenían bajos los saldos de dicha cuenta. La contabilización del crédito mercantil, según la NIIF 3, se basa en gran medida en las estimaciones del valor razonable y del gestor de las unidades de negocios adquiridas. Utilizando datos suecos, los investigadores muestran que las amortizaciones del crédito mercantil no eran relevantes para el valor antes de la adopción de la NIIF 3, sin

embargo indican que los deterioros informados reaccionaron significativamente con los rendimientos de las acciones durante el periodo evaluado.

Giner y Pardo (2015) hacen un análisis del comportamiento ético de los gerentes que toman decisiones sobre el deterioro del crédito mercantil tras la adopción del Estándar Internacional de Información Financiera (NIIF) 3 sobre Combinaciones de Negocios. Para realizar dicho análisis los autores toman como referencia algunas empresas cotizadas en España entre 2005 y 2011, un período que abarca la crisis económica. Después de controlar los factores económicos subyacentes de las empresas, los resultados sugieren que los gerentes están ejerciendo discreción en el informe de pérdidas por deterioro del crédito mercantil, debido a la incapacidad de determinar una vida útil económica. En general, dicen los investigadores, el tamaño de la empresa es un atributo que parece significativo en el análisis, lo que sugiere que el costo y la complejidad de ejecutar la prueba de deterioro afectan las decisiones de los gerentes; igualmente, señalan que el entorno macroeconómico influye en los comportamientos oportunistas y no éticos.

Lemus (2016) realiza una revisión mediante un estudio de diseño de método de investigación cualitativa y un enfoque de investigación fenomenológica de las tendencias recientes en lo que se refiere a las combinaciones de negocios en USGAAP e IFRS, con lo cual pudo evaluar la consolidación de los estados financieros en combinaciones de negocios. La principal conclusión a la que llega el investigador radica en señalar que las combinaciones de negocios se centran en tres aspectos importantes. El primero es el tratamiento de la contabilidad de combinaciones de negocios donde una compañía adquiere otra, el segundo la segmentación y consolidación del informe financiero desde la casa matriz a la subsidiaria y la tercera la conversión de la moneda de la subsidiaria en la casa matriz. El esfuerzo conjunto de colaboración de las combinaciones de negocios trajo una mayor medición de la calidad de los informes financieros y una mejor orientación para las disposiciones contables.

Masadeh, Mansour y Salamat (2017) efectúan una revisión bajo una metodología de investigación de análisis de contenido, de los efectos, tanto positivos como negativos, de las NIIF 3 con un enfoque en los cambios en los procedimientos de contabilidad bajo combinaciones de negocios. Los resultados de la investigación indicaron que las NIIF se consideran exitosas por el 71 % de sus usuarios, y sin éxito por el 29 %. Dicen los investigadores que el éxito de las NIIF se acredita a la mejora de la comparabilidad de la información contable, la racionalización de los métodos de adquisición y la plusvalía en las combinaciones de negocios; sin embargo, las NIIF se consideran infructuosas, según los autores, porque están plagadas de consecuencias negativas, como el aumento de los costos de cumplimiento y preparación, especialmente en los países en desarrollo y menos industrializados. En conclusión, según este estudio, la comparabilidad de la información contable a escala internacional es el efecto más positivo de la NIIF 3, mientras que el mayor costo de cumplimiento es el mayor efecto negativo de la NIIF 3, por lo que se sugiere que el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), Junta de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) y otros organismos incluidos en el establecimiento de estándares de contabilidad globales se centren en encontrar formas de incentivar a los países en desarrollo y las empresas a cumplir con los estándares; así, la recomendación principal es efectuar más estudios sobre cómo ayudar a las empresas a reducir los costos de preparación resultantes de los cambios en las NIIF.

Melo y Borba (2017) realizan un examen de la relevancia del valor del nivel de divulgación de las combinaciones de negocios y el crédito mercantil reconocido en 202 empresas brasileñas que cotizan en la bolsa, y que llevaron a cabo cualquier tipo de combinación de negocios, como entidad adquirente, entre 2010 y 2013. Los resultados, dicen los investigadores, revelaron que los niveles de revelación para las combinaciones de negocios están asociados de manera positiva y significativa con el precio de las acciones de las compañías analizadas. En cuanto al reconocimiento del crédito mercantil, durante las combinaciones de negocios, también señalan los autores que a pesar de que representa una parte significativa del valor de las transacciones no se encontró una significación estadística que explicara el comportamiento del precio de las acciones. También se encontró que el

nivel promedio de divulgación, identificado en las notas explicativas en la muestra, fue muy bajo, lo que indica que las empresas deben mejorar en lo que respecta a la transparencia de la información.

Por último, Palau (2017) hace un análisis de los desarrollos normativos sobre la NIIF 3, al igual que un estudio empírico de los efectos de dichos cambios en la información financiera suministrada por las sociedades, especialmente de aquellas cotizadas incluidas en los principales índices bursátiles mundiales pertenecientes al sector farmacéutico, situadas en algunos países de Europa, en su primera aplicación a través de la información divulgada en los estados financieros. El estudio, dice el investigador, arroja como conclusión que la revelación de información por parte de las empresas no es homogénea, existiendo grandes diferencias entre cada uno de los ítems de la norma y entre el paso de los años; igualmente, se observa que internamente no se ofrece la misma información para cada una de las combinaciones realizadas en una misma entidad.

3. Método de solución

3.1 Ejercicio hipotético

Se ilustró, mediante un ejercicio hipotético, la aplicación de la NIIF 3 – Combinación de Negocios, en donde se planteó un escenario de la adquisición de un negocio que genera *crédito mercantil* y otro que genera ganancia procedente de una compra en términos ventajosos ingresos.

3.2 Combinación de negocios en el Grupo Éxito

Se tomaron los estados financieros consolidados del Grupo Éxito del año 2015 para verificar la aplicación de la NIIF 3 - Combinaciones de Negocios, de acuerdo con las adquisiciones que tuvo a la compañía durante ese año. Al llegar a este punto se identificó el

reconocimiento del crédito mercantil (*plusvalía - goodwill*) producto de las combinaciones de negocios y los posibles ingresos o egresos que dieron lugar a esta combinación; se generaron recomendaciones para los inversionistas de cómo deben interpretar esos cambios en la evaluación de la posición financiera de una empresa y, por último, se dieron unas pautas para la definición de lineamientos para evidenciar si existen indicios de deterioro de valor.

4. Presentación y análisis de los resultados

4.1 Ejercicio hipotético

A modo de ejemplo, se realiza la adquisición de una compañía, para lo cual se presenta el siguiente estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 de la compañía a adquirir.

Tabla 2. Ejercicio hipotético – Estado de situación financiera

Estado de situación financiera	
En miles de pesos colombianos	
A diciembre 31 de 2015	
Activo	
Activo Corriente	
Efectivo y equivalentes del efectivo	7,300
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	503,000
Inventarios	757,000
Activos por impuestos diferidos	2,400
Total Activo Corriente	1,269,700
Activo no Corriente	
Propiedades, planta y equipo	518,000
Propiedades de inversión	446,000

Estado de situación financiera	
En miles de pesos colombianos	
A diciembre 31 de 2015	
Activos intangibles	5,000
Total Activo no Corriente	969,000
Total Activo	2,238,700
Pasivo	
Pasivo Corriente	
Obligaciones financieras	150,000
Cuentas por pagar a proveedores	554,000
Costos y gastos por pagar	28,500
Impuestos por pagar	4,000
Obligaciones laborales	3,000
Total Pasivo Corriente	739,500
Pasivo no Corriente	
Obligaciones financieras	250,000
Total Pasivo no Corriente	250,000
Total Pasivo	989,500
Patrimonio	
Total patrimonio	1,249,200
Total pasivo y patrimonio	2,238,700

Fuente: elaboración propia.

Como parte fundamental para continuar con el desarrollo de la combinación de negocios, se debe tener el resultado de las valoraciones de los activos y pasivos a valor razonable, teniendo en cuenta que una compañía, de acuerdo con lo que establece la NIIF 1 - Adopción Por Primera Vez de las Normas Internacionales, deberá contar con unas políticas contables que permitan la aplicación uniforme de las NIIF, a tal fin que en estas se determinarán cómo se realizarán las valoraciones a valor razonable de acuerdo con el componente del estado financiero. Luego de realizar la valoración a valor razonable de los

activos y pasivos de la compañía a adquirir, se reexpresan los saldos de cada una de las cuentas, para así determinar si la negociación genera crédito mercantil o si es una compra ventajosa. A manera de ilustración se presenta un resumen de los valores razonables para nuestro ejercicio hipotético.

Tabla 3. Ejercicio hipotético – Estado de situación financiera ajustado a valor razonable

Estado de situación financiera			
En miles de pesos colombianos			
A diciembre 31 de 2015			
	Valor en libros	Ajustes medición	Valor razonable
Activo			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes del efectivo	7,300	-	7,300
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	503,000	- 4,000	499,000
Inventarios	757,000	- 7,000	750,000
Activos por impuestos diferidos	2,400	-	2,400
Total Activo Corriente	1,269,700	- 22,000	1,258,700
Activo no Corriente			
Propiedades, planta y equipo	518,000	32,000	550,000
Propiedades de inversión	446,000	4,000	450,000
Activos intangibles	5,000	-	5,000
Total Activo no Corriente	969,000	36,000	1,005,000
Total Activo	2,238,700	72,000	2,263,700
Pasivo			
Pasivo Corriente			
Obligaciones financieras	150,000	-	150,000

Estado de situación financiera			
En miles de pesos colombianos			
A diciembre 31 de 2015			
	Valor en libros	Ajustes medición	Valor razonable
Cuentas por pagar a proveedores	554,000	-	554,000
Costos y gastos por pagar	28,500	-	28,500
Impuestos por pagar	4,000	-	4,000
Obligaciones laborales	3,000	-	3,000
Total Pasivo Corriente	739,500	-	739,500
Pasivo no Corriente			
Obligaciones financieras	250,000	-	250,000
Total Pasivo no Corriente	250,000	-	250,000
Total Pasivo	989,500	-	989,500
Patrimonio			
Total patrimonio	1,249,200		1,274,200
Total pasivo y patrimonio	2,238,700		2,263,700

Fuente: elaboración propia.

Con base en lo anterior, se procede a identificar el valor neto de los activos a adquirir, el cual resulta de tomar el valor de los activos a valor razonable menos el total de los pasivos a valor razonable. Por lo tanto, el valor razonable de los activos netos adquiridos es de COP 1,274,200, y en primera instancia se determina que el precio de la negociación es de COP 2,500,000, se identifica un mayor valor a pagar de COP 1,225,800, es decir, hay *goodwill*, los cuales se reconocen como crédito mercantil adquirido y se contabilizan en la cuenta de activos intangibles. En las combinaciones de negocios se incurren en unos costos producto de la operación, los cuales se deben estimar y clasificar si son directamente atribuibles o no al costo total de la combinación; en caso de no ser atribuibles se reconocen en resultados en el período correspondiente. Finalmente, después

de tener las valoraciones a valor razonable y los costos incurridos en la operación, se procede a determinar si hay crédito mercantil o ganancia por compra en términos muy ventajosos, como se presenta a continuación.

Tabla 4. Crédito mercantil adquirido

Descripción	Valor
Costo Combinación	2,500,000
+ Costos Atribuibles ⁷	0
Costo Combinación total	2,500,000
Valor Razonable Activos menos Pasivos	1,274,200
<i>Crédito mercantil adquirido</i>	1,225,800

Fuente: elaboración propia.

Si la adquisición es por valor COP de 1,200,000 se presentaría una compra en términos ventajosos, lo que daría lugar a un *badwill*, el cual se deberá reconocer como un resultado del período, como se detalla a continuación.

Tabla 5. Compra en términos ventajosos

Descripción	Valor
Costo Combinación	1,200,000
+ Costos Atribuibles	0
Costo Combinación total	1,200,000
Valor Razonable Activos menos Pasivos	1,274,200
<i>Ganancia por compra ventajosa</i>	-74,200

Fuente: elaboración propia.

4.2 Combinación de negocios en el Grupo Éxito

⁷ En el párrafo 53 de la NIIF 3, se especifica los costos que pueden ser atribuibles al costo de la combinación, los cuales se denominan “Costos relacionados con la adquisición”.

De acuerdo con la información publicada del Grupo Éxito, correspondiente a los estados financieros consolidados del año 2015, los cuales están expresados en millones de pesos colombianos, se identificaron las combinaciones de negocios realizadas por el Grupo en dicho año, las cuales corresponden a:

Tabla 6. Combinaciones de negocio Grupo Éxito

Compañía	Contraprestación transferida	Crédito mercantil generado
Companhia Brasileira de Distribuição – CBD	4,650,802	3,379,484
Libertad S. A.	885,925	647,996
Grupo Disco Uruguay	1,067,037	876,325
Cafam	127,267	122,219
Super Inter	343,920	262,047
Totales	7,074,951	5,288,071

Fuente: elaboración propia con base en la información del Grupo Éxito (2015).

Estas adquisiciones responden a las decisiones estratégicas que han desarrollado los directivos del Grupo, y se logra evidenciar el crecimiento del Grupo Éxito, en donde se posiciona, cada vez más, como multilatina líder del sector del *retail* en Suramérica. Ahora bien, basados en los estados financieros y las notas a los mismos,⁸ será nuestra base para analizar las combinaciones de negocios realizadas y los resultados reportados por la compañía.

De acuerdo con lo publicado por el Grupo Éxito en sus notas a los estados financieros sobre las combinaciones de negocio, la compañía expresa que las combinaciones de negocios estarán sujetas a modificaciones, debido a que se encuentran en ajustes en el proceso de asignación del precio de compra; es decir, el PPA, ya que la NIIF 3

⁸ La información financiera de Grupo Éxito se encuentra publicada en la página web de la compañía (<https://www.grupoexito.com.co/es/accionistas-e-inversionistas/informacion-financiera>).

permite que los valores sean ajustados hasta un año después de la fecha de adquisición; sin embargo, el valor del crédito mercantil adquirido no estará sujeto a cambios posteriormente.

Se procede entonces a verificar la rentabilidad con base en el ROIC (Return On Invested Capital, o la rentabilidad sobre capital invertido) el cual se presenta a continuación.

Tabla 7. ROIC No. 1

Cálculo ROIC	2015	2014	Crecimiento /Decrecimiento
Utilidad operacional	1,356,807	605,317	124%
Impuestos	556,776	157,283	254%
NOPLAT (UODI)	800,031	448,034	79%
Capital de trabajo ⁹	12,028,489	1,446,540	732%
(-) Cuentas por pagar	18,336,741	2,646,415	593%
Capital neto de trabajo	-6,308,252	-1,199,875	426%
(+) PPYE neto	11,951,037	3,005,793	298%
(+) Otros activos (crédito mercantil) ¹⁰	6,522,208	1,592,133	310%
Capital invertido	12,164,993	3,398,051	258%
ROIC	6.58%	13.19%	-50%

Fuente: elaboración propia con base en la información del Grupo Éxito (2014 y 2015).

Para realizar los cálculos de la anterior tabla, partimos de la utilidad operacional reportada en el estado resultados consolidados de Grupo Éxito, sin embargo al verificar las notas a los estados financieros consolidados, se observa que existen otros ingresos y gastos operativos, los cuales no se deben incluir en la evaluación del desempeño operativo de la compañía debido a que no son recurrentes, entre éste rubro se encuentran partidas por

⁹ Está compuesto por las cuentas por cobrar y los inventarios.

¹⁰ Se incluye en la base de capital invertido el crédito mercantil producto de las combinaciones de negocio realizadas por el Grupo Éxito.

concepto de pérdidas por deterioro, ingresos por valoraciones a valor razonable, costos de combinaciones de negocio y enajenaciones de activos no corrientes, y éstos por su naturaleza generan efectos contables y alteran el cálculo de la rentabilidad debido a que propiamente no mueven caja. Con base en lo anterior se determinará de nuevo el ROIC, y se excluirán dichos valores, es decir, se depura la utilidad operacional y así mediremos la capacidad de Grupo Éxito de generar ganancias para el año en estudio.

Tabla 8. ROIC No. 2

Cálculo ROIC	2015	2014	Crecimiento /Decrecimiento
Utilidad operacional	1,505,485	617,287	144%
Impuestos	617,787	160,393	285%
NOPLAT (UODI)	887,698	456,894	94%
Capital de trabajo	12,028,489	1,446,540	732%
(-) Cuentas por pagar	18,336,741	2,646,415	593%
Capital neto de trabajo	-6,308,252	-1,199,875	426%
(+) PPYE neto	11,951,037	3,005,793	298%
(+) Otros activos (crédito mercantil)	6,522,208	1,592,133	310%
Capital invertido	12,164,993	3,398,051	258%
ROIC	7.30%	13.45%	-46%

Fuente: elaboración propia con base en la información del Grupo Éxito (2014 y 2015).

De acuerdo con los resultados calculados en la anterior tabla, podemos observar que el ROIC es mayor al determinado en la tabla No. 7, se evidencia que hay un crecimiento en la utilidad operacional del 144 %, y que su utilidad operativa después de impuestos, aumentó en un 94%, a razón de que la compañía ha tomado decisiones de inversión, las cuales se denotan en las combinaciones de negocios realizadas. Ahora bien, vemos que de forma positiva la compañía presenta unos resultados bastante favorables, no obstante la rentabilidad sobre el capital invertido bajó en 6.15 puntos, a pesar de que sus utilidades aumentaron significativamente con respecto al año anterior, como respuesta a la estrategia internacional de la compañía, en dirección a crecer en el sector del *retail* y que para el año

2015 logró su posicionamiento como Multilatina en Suramérica, debido a sus adquisiciones en Brasil, Argentina y Uruguay. Sin embargo si comparamos dichos resultados

Ahora vamos a descomponer el ROIC de la siguiente forma, y entender un poco más los cambios que se dan:

$$\text{ROIC} = \frac{\text{NOPLAT}(t)}{\text{CIO}(t-1)}$$

$$\text{Margen operacional}(t) * 1 - \text{Tasa } i * \text{ingresos}(t) / \text{CIO}(t-1)$$

Tabla 9. ROIC No. 3

Resultados	
Utilidad operacional (t)	1,505,485
Impuestos (t)	617,787
NOPLAT(t)	887,698
Capital de trabajo (1-t)	1,446,540
(-) Cuentas por pagar (1-t)	2,646,415
Capital neto de trabajo (1-t)	-1,199,875
(+) PPYE neto (1-t)	3,005,793
(+) Otros activos (plusvalía) (1-t)	1,592,133
Capital invertido (1-t)	3,398,051
ROIC	0.2612
Margen Operacional (t)	0.0451
1 - Tasa Impositiva (t)	0.5896
Ingresos (t)	33,402,211
Capital invertido (1-t)	3,398,051
ROIC	0.2612

Fuente: elaboración propia con base en la información del Grupo Éxito (2014 y 2015).

La anterior igualdad nos muestra que si bien se determina con el capital invertido en el año 2014, hay un aumento significativo para el año 2015 tanto en los ingresos de la compañía y como en la tasa de impuestos, y en este sentido el ROIC sería de un 26.12 %.

Continuando con el análisis, se puede dar otra mirada a la rentabilidad, tomando cada una de las combinaciones realizadas, las cuales se detallan a continuación.

Tabla 10. Rentabilidad de las combinaciones de negocios realizadas en 2015

Compañía	Contraprestación transferida	Ingresos en 2015	Participación ingresos totales	Utilidad neta en 2015	Rentabilidad de la inversión
Companhia Brasileira de Distribuição – CBD	4,650,802	19,980,619	59.82%	-25,575	-1%
Libertad S.A.	885,925	637,482	1.91%	19,002	2%
Grupo Disco Uruguay	1,067,037	1,339,700	4.01%	75,372	7%
Cafam	127,267	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Súper Inter	343,920	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Totales	7,074,951	21,957,801		68,799	

Fuente: elaboración propia con base en la información del Grupo Éxito (2015).

A partir de los cálculos realizados en la anterior tabla, se observa que hay campos con el texto “sin información” para las adquisiciones de Cafam y Super Inter, debido a que el Grupo Éxito, en sus notas a los estados financieros, no está dando detalle de la utilidad neta que aportaron dichas compañías a razón de las combinaciones de negocios realizadas. No obstante, para las combinaciones donde efectivamente se logró obtener la rentabilidad de la inversión, partiendo de la utilidad neta, muestra que para el caso de CDB los ingresos en consideración aportan una participación 59.82 % sobre los ingresos totales del Grupo Éxito, y la rentabilidad se ve afectada en -1 %. Seguidamente, para el caso de Libertad, su aporte en los ingresos y en la rentabilidad fue de 1.91 % y 2 % y, finalmente, en el Grupo

Disco Uruguay la participación de los ingresos y la rentabilidad fue de 4.01 % y 7 %, siendo esta última la que genera una mayor rentabilidad.

Ahora bien, no se puede olvidar el cálculo de los demás indicadores básicos, con el fin de comprender la información financiera y revelada por el Grupo Éxito. A continuación, se presentan los cálculos realizados.

Tabla 11. Rentabilidad del patrimonio

Cálculo rentabilidad patrimonio	2015	2014
Utilidad operacional	1,505,485	617,287
Patrimonio	15,829,055	7,979,766
Rentabilidad del patrimonio	9.51 %	7.74 %

Fuente: elaboración propia con base en la información del Grupo Éxito (2014 y 2015).

Con respecto a la rentabilidad del patrimonio para el año 2015, se observa claramente que hay un aumento en 1.77 puntos, lo cual podemos interpretar que se da como origen de las combinaciones de negocios realizadas durante el año 2015.

Tabla 12. Razón corriente

Cálculo razón corriente	2015	2014
Activos corrientes	23,894,735	4,606,088
Pasivos corrientes	24,796,493	3,119,644
Razón corriente	0.96	1.48

Fuente: elaboración propia con base en la información del Grupo Éxito (2014 y 2015).

De acuerdo con los resultados arrojados en la tabla anterior, se observa una disminución en el índice, debido a las decisiones de inversión que ha realizado el Grupo Éxito para la adquisición de las subsidiarias como Brasil, Argentina y otras inversiones.

Tabla 13. Ebitda

Cálculo ebitda	2015	2014	Crecimiento /Decrecimiento
Utilidad operacional	1,505,485	617,287	144 %
(+) Depreciaciones y Amortizaciones	515,906	197,328	161 %
Ingresos	33,402,211	10,484,822	219 %
Ebitda	2,021,391	814,615	148 %
Margen ebitda	6.05 %	7.77 %	

Fuente: elaboración propia con base en la información del Grupo Éxito (2014 y 2015).

Así mismo, podemos observar que el ebitda del Grupo Éxito aumentó en un 148 %, lo cual es muy positivo; esto se da debido al tamaño de las empresas adquiridas, lo cual responde a la gestión de sus directivos y a las diferentes estrategias que han sido determinantes para el crecimiento del grupo.

Teniendo en cuenta el objetivo de este documento, se detallan, a continuación, algunas situaciones surgidas en el análisis realizado, las cuales son relevantes:

- En lo referente a los egresos asociados a las combinaciones de negocios estudiadas se incurren costos que pueden ser atribuidos a la combinación; sin embargo, estos están siendo reconocidos directamente en resultados por parte del Grupo Éxito, y para el año 2015 ascendieron a COP 72,266.
- Se observa, de manera incipiente, que en la combinación con el Grupo Disco Uruguay surge producto de un acuerdo de control con los accionistas, donde el Grupo Éxito pasó de tener una participación del 62,49 % al 75 % a partir del 1 de enero de 2015, la cual, al materializarse, se volvió una adquisición de control e implicó que se realizaran las respectivas mediciones a valor razonable; esto se basó, principalmente, en el método de flujo de caja descontado, a tal efecto que se generó

una ganancia de COP 29,681, producto de dicha valoración; no obstante, esta ganancia no generó movimiento de caja y no hace parte de la gestión de sus directivos.

- Debido a lo que establece la NIIF 3, el crédito mercantil no se amortiza y está sujeto a pruebas de deterioro anualmente o antes si existen indicios de que se ha deteriorado su valor. En caso de existir pérdidas por deterioro de valor aplicado al crédito mercantil se deberán registrar en los resultados del período y su efecto no se revierte.
- Es relevante considerar que el crédito mercantil reportado en las notas varía, ya que cuando se realizan combinaciones de negocio en otra moneda diferente al peso colombiano (moneda local) se debe calcular la diferencia en el cambio, y estos se reflejan en la cuenta del crédito mercantil. Se puede identificar entonces que de acuerdo al crédito mercantil generado de COP 5,288,071, en las combinaciones de negocios expresadas en la tabla 6 del presente texto, se genera una discrepancia de valores expresados en los estados financieros que registran un COP 6,522,208, dado a las diferencias existentes en el cambio aplicadas a las compañías ubicadas en Brasil, Argentina y Uruguay.
- En cuanto a la parte fiscal, y de acuerdo con el Estatuto Tributario Vigente (ET), la plusvalía no está exenta del pago de estos gravámenes al momento de presentar la obligación tributaria, y el costo fiscal de estas se debe determinar de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 (ET). Adicionalmente, se deben calcular los impuestos diferidos con los nuevos valores de los activos, lo que genera diferencias temporarias entre la información contable y fiscal; no obstante, para el *crédito mercantil* no se calcula el impuesto diferido.

Entendiendo que el Grupo Éxito es un grupo económico que cuenta con diferentes inversiones en su portafolio, es importante la definición de lineamientos desde su Gobierno

Corporativo que le permitan evidenciar si existen indicios de deterioro de valor de sus activos, apoyándose en la medición del valor razonable para generar un nivel más alto de confiabilidad en la información financiera, lo que ayudará a los inversionistas a visualizar el estado real de su patrimonio.

Debe recordarse que, si un activo se encuentra contabilizado por un importe superior al importe recuperable, se deberá reconocer una pérdida por deterioro de valor del activo en el estado de resultados integral, y Grupo Éxito, además de realizar un análisis individual, deberá consolidar los deterioros en las unidades generadoras de efectivo de sus subsidiarias. Esto representa un riesgo para la compañía en sus estados financieros, en el momento en que se materialicen los deterioros, por lo tanto, es importante monitorear los indicios de deterioro establecidos para cada unidad generadora de efectivo en cada compañía, y cuantificar los posibles impactos en el *holding* ante un eventual deterioro.

Como lo establecen las NIIF, la definición de políticas y lineamientos son un insumo fundamental para el adecuado registro de los hechos económicos de un ente económico. Ahora bien, la NIC 36 - Deterioro del Valor de los Activos define los procedimientos que una empresa debe aplicar para asegurarse de que el valor contable de sus activos no sea mayor que su importe recuperable, y detalla un conjunto de indicadores de indicios de deterioro. Al menos de forma anual se deben realizar pruebas de deterioro de los activos, o en cualquier momento en que se presenten indicios de este.

A continuación, se presentan algunos aspectos relevantes para la definición de políticas y lineamientos que permitan evidenciar la existencia de indicios de deterioro de valor de los activos, bajo el esquema de un Gobierno Corporativo para un grupo económico:

- Definir las unidades generadoras de efectivo de acuerdo con los segmentos de negocio y su ubicación geográfica.

- Establecer las pruebas de deterioro a realizar para las unidades generadoras de efectivo y de las plusvalías existentes, además de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas.
- Dentro de las pruebas se deberán incluir variables críticas como los cambios en el entorno social, legal, ambiental o de mercado que puedan disminuir el valor de los activos, también la variación de su capacidad para la generación de ingresos.
- Definir un responsable para el monitoreo del deterioro de los activos, por ejemplo, para el caso del crédito mercantil existente el responsable deberá ser alguien que represente el área de fusiones y adquisiciones del Grupo.
- Realizar un análisis de las variables que ayuden a identificar los indicios de deterioro, los cuales podemos dividir en factores generales y factores específicos. En los generales se encuentran los factores políticos, técnicos, legales, económicos y sociales, mientras que en los específicos se deberán determinar de acuerdo con el segmento de negocio.

5. Conclusiones

El propósito de esta investigación era mostrar y evaluar los efectos contables de la aplicación de la norma internacional NIIF 3 – Combinaciones de Negocios; la principal conclusión, es que los efectos contables pueden ser sustanciales y deben ser claramente distinguidos para un adecuado análisis e interpretación de los estados financieros de una empresa.

En lo que a la combinación de negocios se refiere, la aplicación de las NIIF permite identificar, de manera clara la metodología para la generación del crédito mercantil en dicha combinación, resultando así una herramienta útil para analizar si una decisión de crecimiento de negocio fue acertada o no, a partir de principios contables sólidos que

permiten soportar la toma de las decisiones proyectadas. No obstante, también puede conllevar dificultades a la hora de asignar el valor razonable de los activos adquiridos y los pasivos asumidos, debido al componente de juicio profesional que incorpora.

La adopción de la NIIF 3 trae consigo cambios importantes en el manejo de las adquisiciones entre compañías, o la adquisición de control, debido a que el crédito mercantil puede aumentar producto de las valoraciones a valor razonable realizadas a los activos y pasivos de una entidad adquirida en la fecha de adquisición, sumándole a esto que estas no se amortizan, sino que están sujetas a pruebas de deterioro, lo que hace que se puedan mantener en el tiempo, de ahí la importancia de contar con lineamientos o metodologías para evidenciar si existen indicios de deterioro de valor de los activos, cuyo objetivo es permitir cuantificar los posibles impactos en un grupo económico frente a un eventual deterioro.

Así pues, con base en el trabajo realizado, se logró identificar que la compañía objeto de estudio está obteniendo resultados positivos de crecimiento, en sus ingresos, en ebitda y en su utilidad operativa después de impuestos para el año 2015 con respecto al año anterior. Aunque hizo falta información para poder realizar cálculos de rentabilidad para cada una de las combinaciones realizadas por el Grupo, se lograron evidenciar los resultados positivos, producto de las decisiones de inversión realizadas por los directivos del Grupo. No obstante, para entender sobre las combinaciones de negocios que realiza la compañía se debe recurrir a las notas disponibles en los estados financieros, y como primera medida identificar las políticas de la compañía, para así entender los principios y bases de registro y preparación. Más adelante, la nota que hace referencia a las combinaciones de negocios, intangibles y de otros ingresos y egresos, para así poder identificar las adquisiciones realizadas por la compañía, el crédito mercantil adquirido y los posibles ingresos o egresos contables generados producto de las combinaciones.

Finalmente en lo que respecta a la información financiera del Grupo Éxito disponible en las fuentes públicas de acceso, se aprecian dificultades, debido a que, en

algunos casos, no fue posible realizar cálculos tales como la rentabilidad, a falta de revelación; sin embargo, las compañías se apoyan en que sólo se revela lo que es relevante y material para el grupo económico. Ahora bien, no contar con información clara y comprensible, sino solamente técnica, combinado con la falta de detalle, puede ocasionar confusión al momento de llegar a una conclusión sobre inversión para un posible inversionista.

6. Referencias

Baker, R., Biondi, Y., & Zhang, Q. (2010). Disharmony in international accounting standards setting: The Chinese approach to accounting for business combinations. *Critical Perspectives on Accounting*, 21(2), 107-117.

García, R. J. (2013). *Estados financieros. Consolidación y método de participación*. Bogotá: Ecoe.

Giner, G., & Pardo, F. (2015). How Ethical are Managers' Goodwill Impairment Decisions in Spanish-Listed Firms? *Journal of Business Ethics*, 132, 21-40.

Grupo Éxito (2014). Estados Financieros Consolidados. Recuperado de <https://www.grupoexito.com.co/es/accionistas-e-inversionistas/informacion-financiera>

Grupo Éxito (2015). Estados Financieros Consolidados. Recuperado de <https://www.grupoexito.com.co/es/accionistas-e-inversionistas/informacion-financiera>

Hamberg, M., Paananen, M., & Novak, J. (2011). The Adoption of IFRS 3: The Effects of Managerial Discretion and Stock Market Reactions. *European Accounting Review*, 20(2), 263-288.

- Hamberg, M., & Beisland, L. (2014). Changes in the value relevance of goodwill accounting following the adoption of IFRS 3. *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation*, 23(2), 59-73.
- Hernández, M., y Peña, E. (2013). Caso de aplicación NIIF 3 a la fusión Banco de Bogotá y Megabanco. *Activos*, 20, 131-155.
- IASB (2014). *Normas Internacionales de Información Financiera. NIIF. Parte A*. Londres: IFRS.
- Lemus, E. (2016). Accounting Treatment for Business Combinations: Phase II. *Journal of Alternative Perspectives in the Social Sciences*, 7(4), 562-586.
- Masadeh, W., Mansour, E., & Salamat, W. (2017). Changes in IFRS 3 accounting for business combinations: a feedback and effects analysis. *Global Journal of Business Research*, 11(1), 61-70.
- Melo, M., & Borba, J. (2017). Value Relevance vis-à-vis Disclosure on Business Combinations and Goodwill Recognized by Publicly Traded Brazilian Companies. *Revista Contabilidade & Finanças*, 28(73), 77-92.
- Palau M., J. (2017). *La primera aplicación de la NIIF 3 (2008) Combinaciones de negocios: un estudio internacional*. España: Universitat Politècnica de València.
- República de Colombia (1993a). Decreto 2649. Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Recuperado de <https://nif.com.co/decreto-2649-1993/>

República de Colombia (1993b). Decreto 2650. Por el cual se modifica el Plan Único de Cuentas para los comerciantes. Recuperado de <https://nif.com.co/decreto-2650-1993/>

República de Colombia (2009). Ley 1314. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Recuperado de www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36833

República de Colombia (2012a). Decreto 2706. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas. Recuperado de <https://nif.com.co/decreto-2706-2012/>

República de Colombia (2012b). Decreto 2784. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1. Recuperado de <https://nif.com.co/decreto-2784-2012/>

Rodríguez, M. L. (2012). *Análisis de Estados Financieros. Un enfoque en la toma de decisiones*. México: McGraw-Hill.

Ruiz, R. Y. (2009). *Adopción de la NIIF 3, “Combinaciones de negocios” en el Grupo Financiero Mercantil en Venezuela, años 2007-2008*. Venezuela: Universidad de Oriente.

Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2012). *Direccionamiento Estratégico*. Recuperado de http://www.ctcp.gov.co/ctcp_documentosDef.php.